

**Designan responsable de la ejecución, supervisión y monitoreo de las acciones, programas y proyectos previstos en el marco del “Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013-2016”, en representación del Ministerio**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 154-2015-EF/10**

Lima, 23 de abril de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, se declara de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM;

Que, con Decreto Supremo N° 077-2013-PCM, se aprueba la intervención en el VRAEM denominada “Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013-2016”, a fin de lograr un entorno de seguridad, legalidad y paz social que mejore la calidad de vida y la inclusión social de los habitantes del VRAEM, a partir de la mejora de la rentabilidad de las actividades productivas lícitas de la zona;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, dispone que los Titulares de las entidades públicas comprendidas en el referido Programa de Intervención Multisectorial, dispondrán las acciones internas que permitan dotar de una mayor eficiencia operacional a las acciones, programas y proyectos previstos, para lo cual deberán designar a los responsables de la ejecución, supervisión y monitoreo de las mismas;

Que, asimismo, el mencionado artículo establece que la designación de los responsables a los que se refiere el considerando precedente, se formalizará mediante resolución de la máxima autoridad institucional y comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 321-2013-EF/10 se designó al señor Wilfredo Rolando Silva Lozada como responsable de la ejecución, supervisión y monitoreo de las acciones, programas y proyectos previstos en el marco del “Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013-2016”, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, al respecto, se estima pertinente efectuar una nueva designación del responsable al que se refiere el numeral precedente; y, De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el Decreto Supremo N° 077-2013-PCM, que aprueba la intervención en el VRAEM denominado “Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013 - 2016” y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor Jorge Alberto Zapata Gallo, Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, como responsable de la ejecución, supervisión y monitoreo de las acciones, programas y proyectos

previstos en el marco del “Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013-2016”, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 321-2013-EF/10.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Administración la notificación de la presente Resolución Ministerial a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ALONSO SEGURA VASI**

Ministro de Economía y Finanzas